



DECRETO U. DE C. N° 97 180

VISTOS:

Lo solicitado por el Director de la Escuela de Graduados en orden a que se aprueben los Programas de Especialización en Enfermería: en Diálisis y Transplante Renal; y Enfermería en Geriatría; lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 10.12.97; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prescrito en los artículos 33 y 36 N°6 de los estatutos de la Corporación,

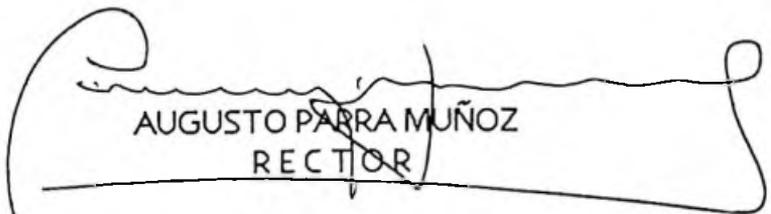
DECRETO:

Apruébanse los Programas de ESPECIALIZACION EN ENFERMERIA EN DIALISIS Y TRANSPLANTE RENAL; y ENFERMERIA EN GERIATRIA, propuestos por la Escuela de Graduados.

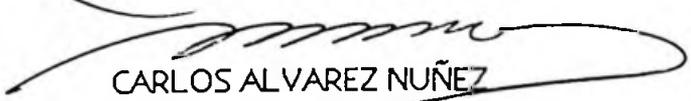
Copia de los Programas, debidamente certificados conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas, quedan archivados en la Facultad de Medicina; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbese al Vicerrector; al Director de la Escuela de Graduados; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de diciembre de 1997.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.